

Martes, 21 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos 79/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria n.º 79/2026 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 4

Crédito Anterior	48.768.259,97 €
Aumento	568.045,98 €
Crédito definitivo	49.336.305,95 €

Capítulo 7

Crédito Anterior	36.715.596,09 €
Aumento	31.954,02 €
Crédito definitivo	36.747.550,11 €

Estado de Ingresos

Capítulo 8



Martes, 21 de julio de 2026

Crédito Anterior	81.943.345,45 €
Aumento	600.000,00 €
Crédito definitivo	82.543.345,45 €

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Caceres, 20 de julio de 2026
Francisco Javier Sánchez Trenado
SECRETARIO

